

262,500

263,500

264,500

8,877,500

8,877,500

8,877,500

8,877,500

8,876,500

8,876,500

8,876,500

8,876,500

262,500

263,500

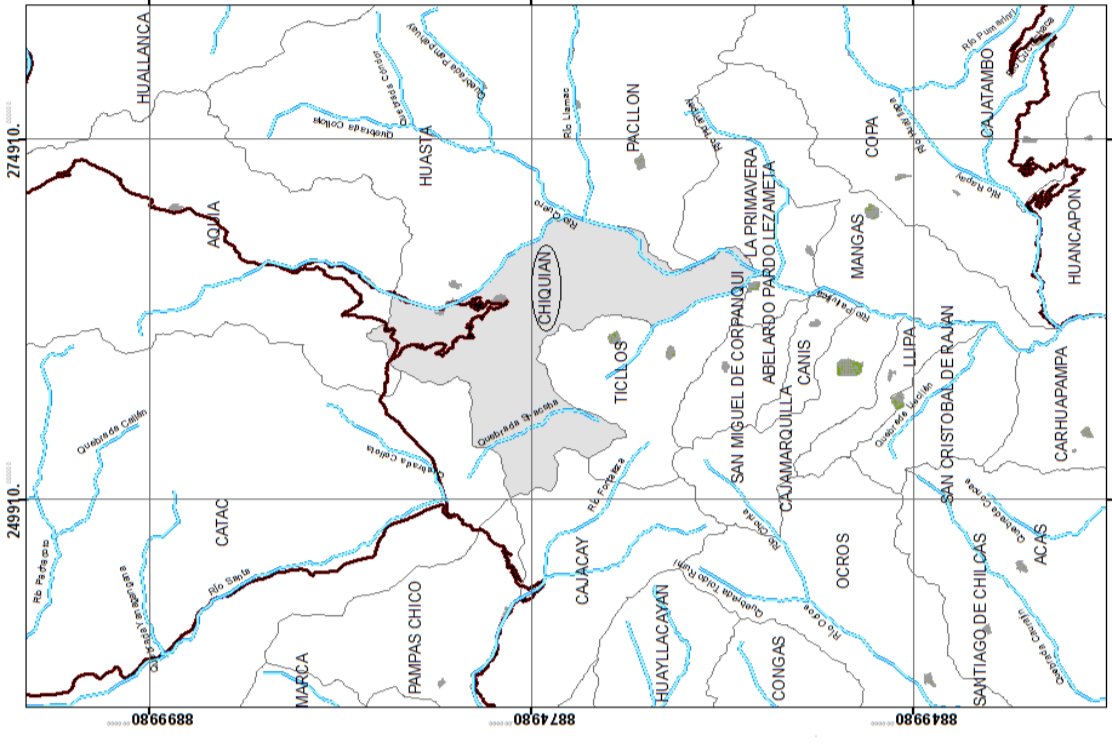
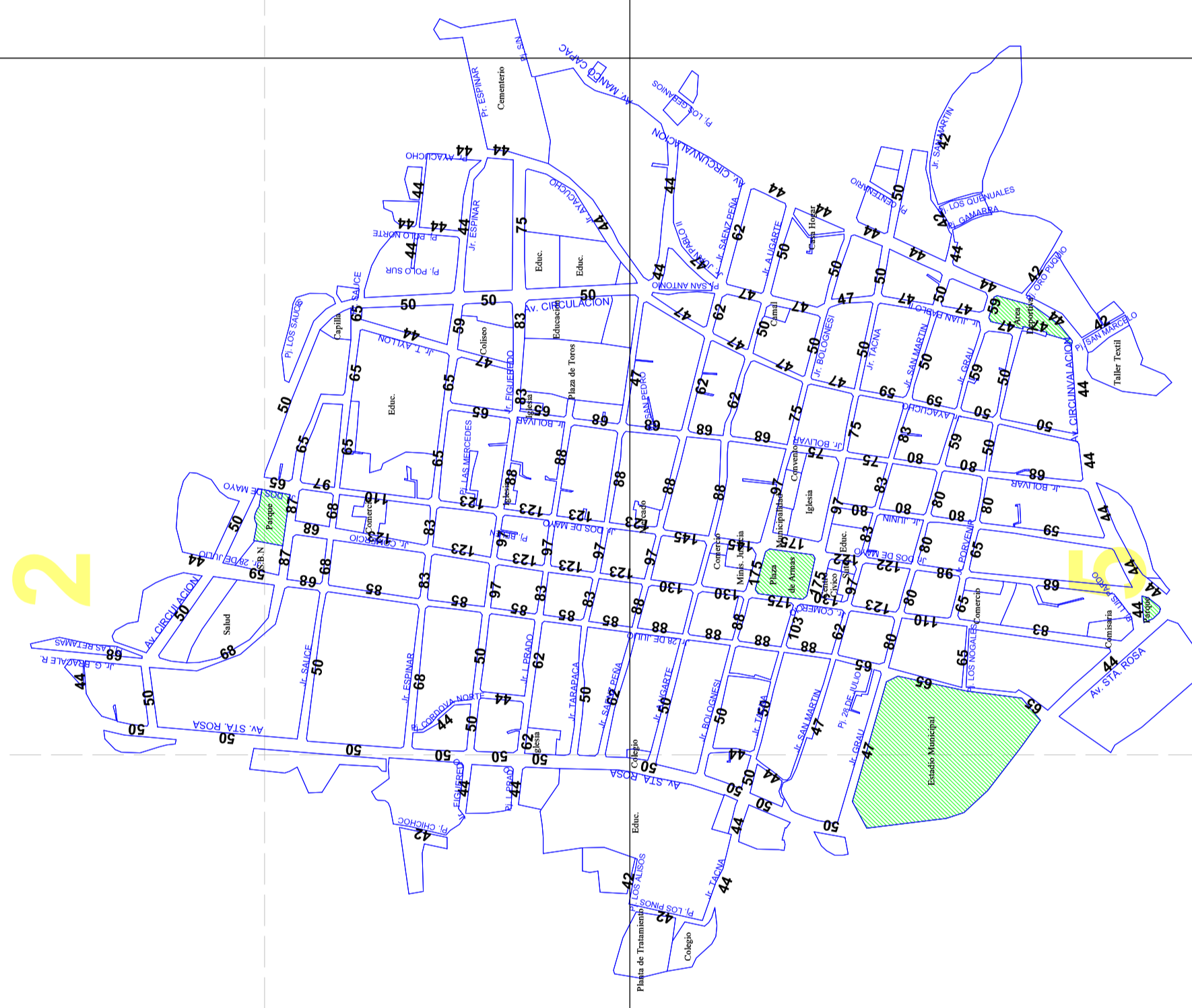
264,500

1

2

3

4



UBICACIÓN

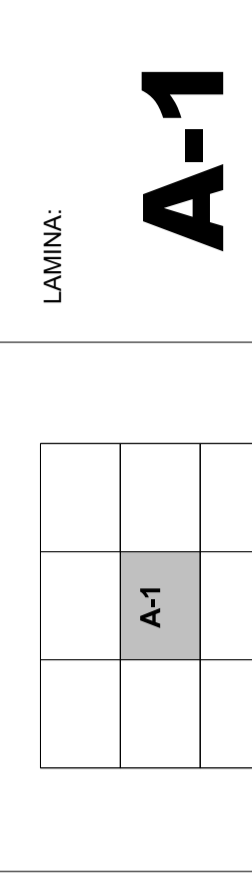


Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO: ANCASH
 PROVINCIA: BOLOGNESI
 DISTRITO: CHIQUIAN

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS



LAMINA: **A-1**

ESCALA GRAFICA (metros)
 Sistema de Proyección UTM - Zona 18
 Datum WGS84
 Escala: 1:5,000

APROBADO POR:

FECHA: VICENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023

OBSERVACIONES
 1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASEACION REG. ASENTARIA (R.M. N° 172-2016-VIVIENDA)
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE TIENEN PARABOLICOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE (*)
 3. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN EN LAS CALLES DE UNO O DOS LADOS TIENEN FRENTES RECTANGULARES Y LOS QUE SE UBICAN EN LAS CALLES DE TRES O MAS LADOS TIENEN FRENTES POLIGONALES
 4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINITIVOS. JURISDICCIONES DISTRITALES EN PROVINCIAS
 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
 (*) ARTICULO 5 DE LA NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACION DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERENCIONES A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/MVU/AGSRVU).